

211
Z13D

R. 2683

LUIS ZAFRA MORANTE

**DOCTRINAS PENALES
CONCORDADAS
CON EL NUEVO CÓDIGO PENAL**



Librería TEMIS Editorial
Bogotá - Colombia
1 9 8 4

ÍNDICE GENERAL

PARTE PRIMERA

DOCTRINAS PENALES CONCORDADAS CON EL NUEVO CÓDIGO PENAL

a

	PAG.
1. <i>Aberratio delicti</i>	3
2. Abuso de autoridad. Intervención de los empleados oficiales en política	5
3. Abuso de autoridad por actos arbitrarios o injustos. Artículo 172 del Código Penal	7
4. Abuso de confianza o apropiación indebida. Artículo 412 del Código Penal. Bienes jurídicos protegidos por la norma	7
5. Abuso de confianza. Las distintas situaciones de los cajeros principales de los bancos particulares, según la autonomía que tengan en la custodia y destinación de los caudales que manejan, cuando se apropian de estos; por eso, pueden cometer hurto, en vez de abuso de confianza, si carecen de esa autonomía o tenencia fiduciaria	8
6. Abuso de confianza. Elementos específicos que lo constituyen	16
7. Abuso de confianza. La rendición de cuentas como cuestión prejudicial	19
8. Abuso de confianza. La tenencia fiduciaria como presupuesto material de ese delito	21
9. Abuso de confianza. Pacto de reserva del dominio	22
10. Alcalde. No es miembro activo de la policía para efectos del juzgamiento	23
11. Alevosía	24
12. Alevosía	24
13. Alevosía. Herir por la espalda	25
14. Anomalía síquica grave como consecuencia de estados emocionales y pasionales de excepcional dinamismo	25

	PAG.
15. Anticresis. Sus elementos esenciales. Cuando versa sobre bienes inmuebles, requiere escritura pública debidamente registrada ...	27
16. Anticresis. No existe el delito de falsedad cuando este contrato sobre bienes inmuebles se extendió en documento privado	29
17. Aplicación de la pena. Gravedad del delito	30
18. Aplicación de la pena. Individualización de la misma. Artículo 36 del Código Penal	31
19. Aplicación unitaria de la ley penal sustantiva	32
20. Apoderado. El defensor de oficio, en su función de representante del procesado contumaz, puede nombrar apoderado ante la Corte para que sustente el recurso extraordinario de casación, si dicho defensor está en imposibilidad de hacerlo por falta de técnica en tan difícil materia	33
21. Auto de proceder. Su mala o ambigua elaboración implica nulidad de orden constitucional	37
22. Auto de proceder y sentencia. Qué es lo inmodificable del auto de proceder	42

c

23. Calumnia. Sus elementos constitutivos y sus formas	47
24. Calumnia e injuria. El bien jurídico del honor. Sus diferencias. El dolo. La "exceptio veritatis". Los sujetos deshonrados pueden ser objeto de calumnia e injuria	50
25. Cambio de radicación del proceso penal	53
26. Casación. Sus fines. Causal primera y principios que deben observarse para su correcto manejo	54
27. Casación. Su admisibilidad en caso de concurso real de delitos	60
28. Casación. Su admisibilidad. La parte civil no tiene derecho a recurrir en casación cuando la sentencia del tribunal condena en abstracto al acusado al pago de los perjuicios provenientes del delito. En tal caso, la parte civil carece de interés directo para impugnar la condena	62
29. Cesación del procedimiento. Muerte del procesado y prescripción	63
30. Cesación del procedimiento y sobreseimiento definitivo en una misma providencia es inadmisibles	67
31. Circunstancias de mayor peligrosidad. Antecedentes judiciales y de policía. Vida libertina y depravada del procesado	68
32. Circunstancias de mayor peligrosidad. El sexo femenino de la víctima	68
33. Circunstancias de mayor peligrosidad. Hacer más nocivas las consecuencias del delito	69
34. Circunstancias de mayor peligrosidad. Inferioridad personal del ofendido	70

	PAG.
35. Circunstancias de mayor peligrosidad. La hora en que se comete el delito	70
36. Circunstancias de mayor peligrosidad. Parentesco entre el delincuente y la víctima	71
37. Circunstancias de mayor peligrosidad. Posición social distinguida del reo	72
38. Circunstancias de mayor peligrosidad. Preparación ponderada del delito y premeditación	74
39. Circunstancias de menor peligrosidad. La falta de ilustración .	74
40. Circunstancias de menor peligrosidad. Ofensas graves inferidas a un militar y la reacción que causan en él	75
41. Circunstancias modificadoras del delito. ¿Pueden acumularse respecto de una misma infracción para efectos de la individualización de la pena?	76
42. Coacción moral o síquica causada por una multitud enfurecida. Sicología de las multitudes	77
43. Cohecho y concusión. Sus diferencias	80
44. Competencia del juez penal para conocer de cuestiones civiles y administrativas, “para el solo efecto de la represión”	82
45. Competencia. Fuero eclesiástico	94
46. Competencia. Fuero y privilegio son equivalentes para efectos del juzgamiento. Privilegios expresos y privilegios tácitos estatuidos por la Constitución	95
47. Competencia por conexidad	105
48. Competencia por conexidad	107
49. Concurso real de delitos. Homicidio seguido por robo. Latrocinio	108
50. Concurso real de delitos. Inviolabilidad del domicilio y violencia carnal	114
51. Concusión	117
52. Confesión calificada	119
53. Confesión sobre condenas anteriores. Es ineficaz para demostrarlas y agravar la sanción. Se requieren para ello las copias de los fallos respectivos	120
54. Coparticipación criminosa. Sus requisitos esenciales	120
55. Coparticipación criminosa. Autor intelectual. Determinador. Instigador. Autor material	121
56. Coparticipación criminosa. No la hay cuando varias personas, sin acuerdo previo o instantáneo de voluntades, esto es, en forma autónoma, atacan y lesionan a otro. Cada una de esas personas responde de su propia obra	126
57. Coparticipación criminosa. No hay incompatibilidad o contradicción al absolver a unos participantes y condenar a otros, porque la responsabilidad penal no es solidaria sino esencialmente personal	128

	PÁG.
58. Copartición criminosa. Cómplice primario, llamado comúnmente cómplice necesario	128
59. Cuerpo del delito. Su noción objetiva	130
60. Cuestionario. Cómo se elabora	132
61. Cuestionario. Qué debe contener. No es necesario incluir el arma con que se comete el delito	134

d

62. Daño en casa ajena	135
63. Defensor de oficio. Este, en su función de representante del procesado contumaz, puede nombrar apoderado ante la Corte para que sustente el recurso de casación, si dicho defensor está en imposibilidad de hacerlo	136
64. Delito. Su antijuridicidad	141
65. Delitos contra la propiedad inmueble	152
66. Delitos contra funcionarios públicos (arts. 184 y 186 del Código Penal). Sus diferencias	153
67. Delitos contra funcionarios públicos. La circunstancia modificadora prevista por el art. 186 del Código Penal	155
68. Delitos de responsabilidad u oficiales	156
69. Delito político	159
70. Delito político. Rebelión militar. No requiere la premeditación. Basta el dolo de ímpetu	164
71. Derecho de defensa	165
72. Detención arbitraria. En que consiste la arbitrariedad de la detención	166
73. Detención arbitraria. Abuso de funciones. Mandatos jurídicos y mandatos arbitrarios	167
74. Detención arbitraria y estado de sitio	169
75. Documento como objeto material de la falsedad. Elementos esenciales del documento. Su contenido debe ser coherente y armónico, y no contradictorio. Son incompatibles los contratos de arrendamiento y anticresis como manifestación de unidad contractual y documental	171
76. Documento público. Sus requisitos. Certificaciones de los funcionarios públicos	188
77. Documento público como objeto material de la falsedad	190

e

78. Embriaguez y delincuencia	193
79. Encubrimiento como delito autónomo. Sus elementos esenciales	194

80. Encubrimiento, favorecimiento y receptación. Su dolo específico	195
81. Estado de necesidad. Su diferencia con la legítima defensa	195
82. Estafa	196
83. Estafa. Su diferencia con la concusión y la extorsión	199
84. Estafa. La simple mentira, sin ir acompañada de aparato escénico (<i>mise en scene</i>), puede constituir el ardid o engaño en casos especiales, para realizar la estafa. Este delito puede cometerse cuando la víctima actúa con fines inmorales o contrarios al derecho ..	199

f

85. Falsedad documental. Sus elementos esenciales. Este delito es pluri-fensivo porque lesiona tres bienes jurídicos	202
86. Falsedad. Su consumación según se trate de documento público, o de documento privado	206
87. Falsedad	207
88. Falsedad. Requiere siempre el daño potencial o efectivo	207
89. Falsedad. Su dolo	210
90. Falsedad. El documento falso debe tener aptitud para probar un hecho o una relación jurídica, y por consiguiente, capacidad de engañar y de producir perjuicio	213
91. Falsedad. Distintas formas falsarias	214

g

92. Grafología. Es prueba muy difícil y llena de peligros	218
93. Homicidio común	220
94. Homicidio agravado (asesinato)	220
95. Homicidio (asesinato)	221
96. Homicidio agravado (asesinato). Alevosía, asechanza e insidia. Sus diferencias	222
97. Homicidio agravado (asesinato). Diferencias entre asechanza y preparación ponderada del delito	225
98. Homicidio agravado por medio de incendio (asesinato)	226
99. Homicidio agravado. Indefensión de la víctima (asesinato)	227
100. Homicidio preterintencional	227

PARTE SEGUNDA

OTRAS DOCTRINAS PENALES

1. Casación. Causal tercera	231
2. Casación. Causal tercera	231

	PAG.
3. Casación. Causal cuarta	235
4. Extorsión y estafa	236
5. Investigaciones penales (principios)	239
6. Jurado de conciencia	242
7. Legítima defensa	246
8. Legítima defensa subjetiva o putativa	254
9. Legítima defensa y miedo	260
10. Leyes procesales	261
11. Nulidad	261
12. Penas correccionales y penas disciplinarias (Sus diferencias) ...	268
13. Penas disciplinarias	270
14. Personalidad del delincuente	275
15. Providencias ejecutoriadas	276
16. Provocación	278
17. Provocación y veredicto	280
18. Responsabilidad y culpabilidad	282
19. Retracción del procesado	283
20. Testimonio	283
21. Veredicto	292
22. Veredicto contradictorio	295
23. Violación de domicilio	298